



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

REF. EXPTE 510.839
CUDAP EXA 79/18

BUENOS AIRES, 09 NOV 2018

VISTO el Expediente N° 510.839 del Registro de esta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, las Resoluciones (D) N° 411/96 y N° 746/96 y la Resolución (R) N° 180/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones (D) N° 411/96 y N° 746/96 se implementaron la rutina administrativa que involucró el sistema computarizado denominado Sistema Administrativo de la Universidad de Buenos Aires (SAUBA),

Que por medio de la Resolución (R) N° 180/09 se adoptó el Sistema de Seguimiento de Expedientes y Documentos COMDOC III en el ámbito del RECTORADO y CONSEJO SUPERIOR,

Que la dinámica actual de gestión de expedientes y documentación administrativa requiere una urgente actualización de sistemas adoptados hace ya más de VEINTE (20) años,

Que a partir de su implementación en RECTORADO y CONSEJO SUPERIOR, distintas unidades académicas de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES adoptaron el sistema COMDOC III con resultados satisfactorios,

Que es premisa de las autoridades de esta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES avanzar en el uso de herramientas tecnológicas que permitan una mejor utilización de los recursos en términos de calidad y eficiencia,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

REF. EXPTC. 510.839
CUDAF ECA 79/18

Que deviene necesaria la sustitución de los actuales sistemas informáticos de gestión de expedientes y trámites administrativos por otros más modernos que permitan responder ágil y eficazmente a las dinámicas de labor interna de esta FACULTAD,

Que a los fines de la implementación del sistema COMDOC III se conformó un equipo de trabajo con integrantes de diversas áreas de esta Facultad a través del cual se llevaron adelante las tareas de adaptación y configuración del sistema a las características de la rutina administrativa propia de esta Unidad Académica,

Que dichas tareas de adaptación y configuración fueron concluidas exitosamente,

Que las distintas áreas de esta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES recibieron la adecuada capacitación del citado sistema informático,

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 117 inc. f del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impleméntase a partir del día 12 de noviembre de 2018 el Sistema de Seguimiento de Expedientes y Documentos COMDOC III en todo el ámbito de esta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.



REF. EXPR 510.839
CUDAP EXA 79/18

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría General la gestión de la documentación de uso del sistema COMDOC III.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de esta FACULTAD y al Rectorado de la Universidad, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN D. N° **2355**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO